

LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN

Curso Febrero 2019 - Junio 2019

Prueba de Evaluación Continua 2

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

- Objetivos
- Competencias
- Descripción de la PEC
- Recursos
- Ejercicios
- Evaluación
- Entrega
- Fechas



Objetivos

Esta prueba de evaluación continuada pretende comprobar los progresos del estudiante en relación a la adquisición de los conocimientos comprendidos en el módulo **Protección de datos de carácter personal** de la asignatura.

La PEC tiene como objetivos reforzar el estudio de la normativa vigente así como analizar supuestos jurídicos muy vinculados a casos que pueden darse en la realidad.

Concretamente, se pretende que el estudiante se familiarice con los conceptos más importantes de la regulación en materia de protección de datos de carácter personal. Además, el estudiante ha de ser capaz de evaluar una situación concreta a partir de los conceptos estudiados.

Competencias

Después de haber realizado la presente PEC el estudiante tendrá las competencias para:

- Conocer y saber aplicar el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 de protección de los datos personales que actualmente está regulado en el ordenamiento español con la ley 3/2018 Ley de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- Conocer algunas de las guías y directrices elaboradas por las autoridades de control (Agencia española de Protección de Datos) y/o por el WP29.
- Saber resolver una situación práctica determinada aplicando el RGPD.

Descripción de la PEC

La presente PEC consta de dos supuestos prácticos, a partir de los cuales se formulan una serie de preguntas que se deberán resolver atendiendo a criterios estrictamente jurídicos. Por criterios jurídicos debemos entender las leyes aplicables, la jurisprudencia o las resoluciones, guías, opiniones elaboradas por los organismos competentes en la materia, en este caso la AEPD o el WP29.

En cada caso práctico, al final del mismo, se plantean varias preguntas que deberán ser analizadas y valoradas desde una perspectiva jurídica, es decir, aplicando la normativa y la interpretación de los tribunales en casos semejantes (jurisprudencia).

Recursos

Para la realización de la PEC es necesario haber estudiado el módulo **Protección de datos de carácter personal** del material de la asignatura. Además es imprescindible la consulta de las siguientes normas:

AEPD Guía Brechas Seguridad



- Guidelines on Personal data breach notification under Regulation 2016/679 (wp250rev.01)
- Ley de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- Guidelines on Automated individual decision-making and Profiling for the purposes of Regulation 2016/679 (wp251rev.01)
- RGPD. Es el reglamento Europeo. Dado que ya existe la ley orgánica en España, no debería ser necesario consultar este reglamento.

Ejercicios

SUPUESTO PRÁCTICO I (5 puntos)

El área de Servicios Sociales de un ayuntamiento trata datos personales de más de 5.000 familias usuarias de los servicios que prestan.

Para ayudar al equipo de Valoración del área de Infancia y Familia a detectar situaciones de abuso infantil y situaciones de vulnerabilidad de los menores, el ayuntamiento quiere crear un algoritmo que permita predecir el abuso infantil y las situaciones de vulnerabilidad de los menores.

El algoritmo predictivo tratará más de 350.000 datos entre los cuales se encuentran datos relativos a asistencia escolar, expulsiones de centros escolares, datos policiales, violencia de género, comportamientos antisociales, impagos de alquileres, ayudas, prestaciones sociales, situación laboral de los padres, enfermedades, incapacidades, etc. En ningún caso se incluyen nombres de los menores ni de los otros miembros de la unidad familiar, pero sí los números de expediente de la unidad familiar.

El ayuntamiento ha contratado a una empresa para que desarrolle el algoritmo la cual también se encargará del mantenimiento del mismo.

CUESTIONES

Después de haber estudiado el RGPD y los demás documentos contesta razonadamente a las siguientes cuestiones:

- 1. Analiza la problemática que plantea el caso.
- 2. Explica qué medidas generales habría de cumplir el tratamiento que se pretende realizar.
- 3. Antes de empezar a tratar datos, el Ayuntamiento deberá adoptar una serie de medidas de cumplimiento normativo aplicables a este tipo de tratamientos. Enuméralas y explica en qué consisten.
- 4. ¿Cuál sería la base legal del tratamiento en este caso? Razona la respuesta.



- 5. ¿Qué medidas tendría que adoptar el Ayuntamiento respecto a la empresa que desarrollará el algoritmo?
- 6. ¿Qué garantías deberá ofrecer el algoritmo?
- 7. Supongamos que los padres de algunos de los menores se oponen al tratamiento:
 - a. ¿Cómo debería actuar el ayuntamiento?
 - b. ¿Estaría obligado el ayuntamiento a hacer efectivo el derecho de oposición en todas las circunstancias? Razona la respuesta.
- 8. El algoritmo ha clasificado a un menor concreto en situación de riesgo de abuso infantil. Los progenitores del menor no están conformes con el resultado de la clasificación y han pedido al ayuntamiento una explicación y una evaluación en profundidad de su caso. Sin embargo, el ayuntamiento se niega a dar una explicación alegando que el algoritmo únicamente predice la mayor probabilidad de padecer abusos por parte del menor y no que realmente vaya a padecerlos.
 - a. ¿Podría el ayuntamiento tener problemas por no acceder a la petición de los padres si éstos reclamaran ante la Agencia Española de Protección de Datos?
 - b. ¿Crees que la AEPD podría considerar que se ha vulnerado algún derecho? Razona la respuesta.



SUPUESTO PRÁCTICO II (5 puntos)

El 17 de septiembre de 2018 se publicó que la escuela de negocios IESE había sido víctima de una ciberataque perpetrado por "La Nueve" grupo vinculado a "Anonymous".

En este ejercicio se pretende realizar un estudio del caso circunscrito únicamente a la legislación relativa a la protección de los datos personales (RGPD). Por tanto obviaremos otros aspectos del caso.

Para determinar los hechos nos basaremos en las informaciones aparecidas en los medios de comunicación y en algunos de los tuits publicados que encontraréis en el aula.

CUESTIONES

- 1. Analiza los hechos del caso y el incidente de seguridad en base a las informaciones aportadas y otras que consideres relevantes.
- 2. Explica cómo debería proceder IESE ante este incidente de seguridad y describe los pasos que debería de tomar para cumplir con el RGPD.
- 3. Como consecuencia del incidente de seguridad la escuela de negocios se arriesga a una sanción económica y al menoscabo de su reputación. Para que no vuelva a pasar, IESE quiere establecer un Plan de Respuesta a Incidentes de Seguridad que resulte efectivo. Imagínate que te ha contratado para que elabores dicho plan.

En esta pregunta se requiere que elabores un documento que contenga el procedimiento de gestión de incidentes de seguridad cuando afecten a los datos personales.

Nota: en este apartado se valorará especialmente la creatividad i efectividad del estudiante para establecer procesos, protocolos o elaborar herramientas que permitan la gestión eficiente de los incidentes.



Evaluación

En todas las respuestas se valorará el grado de concreción, la argumentación y la fundamentación jurídica de las respuestas. Las respuestas que no desarrollen una mínima argumentación jurídica no serán evaluadas. Es obligatorio reseñar los artículos de las normas en los que baséis vuestra argumentación. La mera copia de artículos de las leyes sin explicación no se considerará una respuesta válida.

Para una resolución correcta de la PEC es necesario que el alumno analice los supuestos de manera ordenada, razonando la solución y aportando argumentos basados en la normativa estudiada y en las sentencias consultadas. No se trata de dar opiniones personales, propias ni ajenas (como si hicierais un cortar/pegar), sino de demostrar que se entienden los conceptos estudiados y se es capaz de aplicarlos a una situación dada.

La PEC se evalúa teniendo en cuenta los resultados y su análisis posterior y se evalúa cada parte de forma independiente.

- >= 9 A
- < 9 B
- < 7 C
- < 5 C-
- < 3 D

Nota: Propiedad intelectual

Al contestar una PEC, a menudo es inevitable hacer uso de recursos creados por terceras personas. Para que no suponga un plagio, siempre que una PEC o cualquier práctica haga uso de recursos ajenos, deberá citarse la fuente ajena de manera correcta.

Entrega

El documento que contenga la respuesta a las preguntas formuladas en la PEC deberá ser un fichero pdf. El nombre y apellidos del estudiante deberán figurar al menos en la portada del documento.

Fechas

23 de Marzo de 2019. Publicación del enunciado.

19 de Abril de 2019. Fecha límite de entrega de la PEC resuelta.

No se corregirán las actividades presentadas en fecha posterior a la indicada fecha límite.

Si algún alumno tuviera problemas para cumplir los plazos de entrega deberá ponerse en contacto con la antelación suficiente dado que sólo se ampliarán los plazos en el caso de causa justa y debidamente motivada.